

SuperNÓMINA

APERTURA

OBJETIVOS:

- ⇒ Establecer el nuevo año calendario.
- ⇒ Proporcionar las fechas de inicio de año de cada tipo de periodo.
- ⇒ Generación de los periodos de nómina para el nuevo año.
- ⇒ Instalar las nuevas tarifas ISR.
- ⇒ Indicar tarifa a utilizar en el Cálculo de nómina.
- ⇒ Verificar cuotas actualizadas.
- ⇒ Captura y generación de nómina.
- ⇒ Consultas de nóminas de años anteriores.

REQUERIMIENTOS:

- ⇒ Haber acumulado todas las nóminas hasta diciembre.
- ⇒ Generar la Cédula IMSS/INFONAVIT del SUA para determinar su pago (menú M-S).
- ⇒ Cálculo de Provisiones del mes de Diciembre (menú M-C).
- ⇒ Generar los Nuevos salarios mixtos y variables (menú M-V).
- ⇒ Generar subsidio al empleo mensual aplicado
- ⇒ (concepto 264) del mes de diciembre tomando la opción aplicado en nóminas (menú Mensual).
- ⇒ Respalidar antes de iniciar la apertura del siguiente ejercicio (menú U-R).

RECOMENDACIONES:

- ⇒ Verificar que se haya efectuado la modificación de salario mínimo de la fecha **DEL AÑO ANTERIOR**
- ⇒ El nuevo año se continuará trabajando en la misma base de datos del año anterior.
- ⇒ Una vez terminado el proceso mensual de diciembre del año anterior, declaración anual en febrero, reparto de utilidades en mayo, se pueden descargar el año anterior en otra base de datos en **Separar nóminas de años anteriores** (menú **Utilerías** Submenú **Importación / Exportación**).

NOTA: Este proceso se describe de manera detallada en el manual del usuario disponible al ejecutar SuperNÓMINA.

CONSIDERACIONES PARA PROCESAR NÓMINAS DEL NUEVO AÑO/EJERCICIO:

- ⇒ El catálogo de empleados y repetitivos serán los mismos para el año anterior y el nuevo y se irán actualizando en el ejercicio nuevo cada vez que procese y acumule cada uno de los períodos de nóminas.

⇒ Se genera un nuevo histórico de nóminas en la misma base de datos para el ejercicio AÑO NUEVO.

SECUENCIA DE OPERACIONES:

PASO 1. Salarios mínimos e inicio de año (menú V-M). Indique el año del nuevo ejercicio así como el inicio de los períodos de pago, los importes de los salarios mínimos para cada zona 1 o zona 2 y el tope del salario diario gravable para IMSS/INFONAVIT, el cual es 25 veces el salario mínimo del general. El sistema no aceptará salarios integrados arriba de este tope.

Salario mínimo, UMA e inicio de año

[Pantalla Principal](#)
 [Auditar histórico de nóminas y recibos timbrados](#)
 [Salario mínimo, UMA e inicio de año](#)

Fecha del ejercicio fiscal

Año calendario

Fechas de inicio de año por tipo de nómina

Semanales
 Quincenales
 Decenales
 Especiales

Salario mínimo y UMA

Año de inicio

	Zona 1	Zona 2
Salario mínimo	<input type="text" value="123.22"/>	<input type="text" value="185.56"/>
UMA	<input type="text" value="84.49"/>	<input type="text" value="86.88"/>
Tope SDI	<input type="text" value="2,112.25"/>	<input type="text" value="2,172.00"/>

Enero Feb - Dic

SDI = Salario diario integrado

UMI (Unidad mixta INFONAVIT)

Usar UMA (sugerido) o Salario mínimo

	UMA	Salario mínimo
- ISR Salarios, Exentos en SM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- IMSS PrEsp Fija y PrEsp Exce.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- INFONAVIT créditos en VSM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Pago Prima de antigüedad Tope	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[Ver procedimiento para los municipios de la Zona Libre de la Frontera Norte](#)

Una vez que hayamos verificado que la información es correcta, hacemos clic en el botón *Grabar* para registrar el nuevo ejercicio. **“Al cambiar el año de proceso, se actualizaban automáticamente las cuotas IMSS del ramo de enfermedades y maternidad esto en años anteriores, a partir del 2009 las cuotas quedan fijas, de acuerdo al artículo transitorio décimo noveno de la nueva ley del seguro social.”**

Nota: estos porcentajes se encuentran instalados en (menú V-P) Parámetros del sistema, pestaña ISR e IMSS.

PASO 2. Períodos en el año (menú V-P). Verifique que se hayan generado correctamente los períodos del año para cada período de pago o génere los seleccionando cada uno de ellos y haciendo clic en el botón *Generar*.

Etiquetas del proceso: Pantalla Principal | Auditar histórico de nóminas y recibos timbrados | **Indicaciones del proceso**

Indicaciones de los períodos a procesar
Este es el paso inicial en el proceso de nómina, puesto que necesita una identificación para poder elaborarla y referirse a ella en el futuro. Seleccione un período de la lista, para identificar la nómina que se desea obtener.

No.	Descripción del período	Mes	Num.	Histórico
00	*** No se procesa esta vez ***			
1	Quinc. #1 del 01 al 15 Ene 2020	Enero	01	Acumulado
2	Quinc. #2 del 16 al 31 Ene 2020	Enero	0U	Acumulado
3	Quinc. #3 del 01 al 15 Feb 2020	Febrero	01	
4	Quinc. #4 del 16 al 29 Feb 2020	Febrero	0U	
5	Quinc. #5 del 01 al 15 Mzo 2020	Marzo	01	
6	Quinc. #6 del 16 al 31 Mzo 2020	Marzo	0U	
7	Quinc. #7 del 01 al 15 Abr 2020	Abril	01	
8	Quinc. #8 del 16 al 30 Abr 2020	Abril	0U	
9	Quinc. #9 del 01 al 15 Myo 2020	Mayo	01	
10	Quinc. #10 del 16 al 31 Myo 2020	Mayo	0U	
11	Quinc. #11 del 01 al 15 Jun 2020	Junio	01	
12	Quinc. #12 del 16 al 30 Jun 2020	Junio	0U	
13	Quinc. #13 del 01 al 15 Jul 2020	Julio	01	
14	Quinc. #14 del 16 al 31 Jul 2020	Julio	0U	
15	Quinc. #15 del 01 al 15 Ago 2020	Agosto	01	
16	Quinc. #16 del 16 al 31 Ago 2020	Agosto	0U	
17	Quinc. #17 del 01 al 15 Sep 2020	Septiembre	01	
18	Quinc. #18 del 16 al 30 Sep 2020	Septiembre	0U	
19	Quinc. #19 del 01 al 15 Oct 2020	Octubre	01	
20	Quinc. #20 del 16 al 31 Oct 2020	Octubre	0U	
21	Quinc. #21 del 01 al 15 Nov 2020	Noviembre	01	
22	Quinc. #22 del 16 al 30 Nov 2020	Noviembre	0U	
23	Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2020	Diciembre	01	
24	Quinc. #24 del 16 al 31 Dic 2020	Diciembre	0U	
25	Quinc. #1 del 01 al 15 Ene 2021	Enero	01	

PASO 3. Tarifas de ISR (menú V-T). Capture o actualice las nuevas tarifas de ISR que habrán de aplicarse en el nuevo ejercicio.

❖ **TARIFA MENSUAL**

Etiquetas: Pantalla Principal | Auditar histórico de nóminas y recibos timbrados | **Tarifas de I.S.R.**

Tarifa mensual | Tarifa anual | Tarifa 1991 actualizada | Tarifa especial

Tarifa:

Descripción:

Impuesto s/prod. del trab.				Subsidio para el empleo	
Lim. superior	Cuota fija	%		Lim. superior	Cuota fija
578.52		0.00	1.92	1,768.96	407.02
4,910.18		11.11	6.40	2,653.38	406.83
8,629.20		288.33	10.88	3,472.84	406.62
10,031.07		692.96	16.00	3,537.87	392.77
12,009.94		917.26	17.92	4,446.15	382.46
24,222.31		1,271.87	21.36	4,717.18	354.23
38,177.69		3,880.44	23.52	5,335.42	324.87
72,887.50		7,162.74	30.00	6,224.67	294.63
97,183.33		17,575.69	32.00	7,113.90	253.54
291,550.00		25,350.35	34.00	7,382.33	217.61
99,999,999.99		91,435.02	35.00	99,999,999.99	0.00

❖ **TARIFA ANUAL**

Tarifas de I.S.R.

Pantalla Principal | Auditar histórico de nóminas y recibos timbrados | Tarifas de I.S.R.

Tarifa mensual | Tarifa anual | Tarifa 1991 actualizada | Tarifa especial

Tarifa:

Descripción:

Impuesto s/prod. del trab.			Subsidio para el empleo	
Lim. superior	Cuota fija	%	Lim. superior	Cuota fija
6,942.20	0.00	1.92	21,227.52	4,884.24
58,922.16	133.28	6.40	31,840.56	4,881.96
103,550.44	3,460.01	10.88	41,674.08	4,879.44
120,372.83	8,315.57	16.00	42,454.44	4,713.24
144,119.23	11,007.14	17.92	53,353.80	4,589.52
290,667.75	15,262.49	21.36	56,606.16	4,250.76
458,132.29	46,565.26	23.52	64,025.04	3,898.44
874,650.00	85,952.92	30.00	74,696.04	3,535.56
1,166,200.00	210,908.23	32.00	85,366.80	3,042.48
3,498,600.00	304,204.21	34.00	88,587.96	2,611.32
99,999,999.99	1,097,220.21	35.00	99,999,999.99	0.00

PASO 4. Parámetros del sistema -ISR (menú V-I). Seleccione el tipo de tarifa de I.S.R a utilizar para el cálculo de la nómina. Se recomienda utilizar tarifa mensual de enero a noviembre y en diciembre tarifa anual para hacer el ajuste de ISR. Y lo nuevo

Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Pantalla Principal | Auditar histórico de nóminas y recibos timbrados | Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Percepciones | I.S.R. | I.M.S.S. | SAR e INF | Extras | Control de Costos | Descripciones | Directorios | Finiquitos

I.S.R. neto: I.S.R.

I.S.R. especial de comp. por separación: ISPT Comp.x Separac.

I.S.R. especial de jubilación pago único:

Aprovisionar el AGUINALDO a:

I.S.R. de AGUINALDO cobrado por anticipado:

Devolver I.S.R. en pago neto:

I.S.R. de percepciones grav. en pago neto:

Descontarlo automáticamente en:

Tarifa a utilizar:

Descontar por anticipado el I.S.R. de:

Subsidio al empleo pagado en efectivo

Subsidio para el empleo: Subsidio al empleo

A cargo de:

Pagar CSPE automáticamente en:

La proyección de impuestos para quincenales será el importe ganado * 2

No pagar subsidio al empleo por faltas e incapacidades (aplicar proporción a días trabajados)

Realizar cálculo anual a los empleados que fueron dados de baja en diciembre.

No dar subsidio al empleo pagado en efectivo en la nómina que se está procesando.

ISR directo a tarifa semanal, quincenal o catorcena y sin tabla subsidio en cálculo de nómina de finiquitos

Este último es no pagar subsidio al empleo por faltas e incapacidades cuando se realicen pagos por periodos menores a un mes.

La proyección de impuestos para quincenales será el importe ganado * 2	<input type="checkbox"/>
No pagar subsidio al empleo por faltas e incapacidades (aplicar proporción a días trabajados)	<input checked="" type="checkbox"/>
Realizar cálculo anual a los empleados que fueron dados de baja en diciembre.	<input type="checkbox"/>

Con esta información actualizada, ya puede empezar a capturar incidencias en pre-nómina.

CONSULTA DE NOMINA DE AÑOS ANTERIORES:

SuperNÓMINA permite consultar la información de los ejercicios en los cuales se haya trabajado y que se encuentren en la base de datos en uso. Lo anterior depende si decidió tener todos los ejercicios en la misma base de datos o si separó la información por ejercicios, en cuyo caso debe consultar los datos donde corresponda.


¿Cómo consultar las nóminas de años anteriores?

Paso 1. Ingresar al módulo Variables, Verificado de pre-nómina y da clic sobre la opción que se muestra, al ingresar a la aplicación (el valor de este campo puede variar).

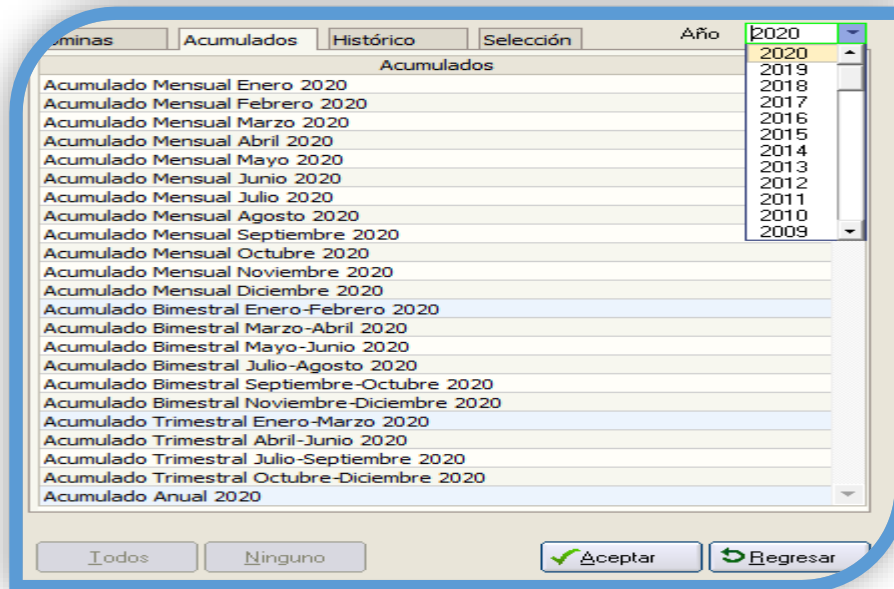
Verificador de pre-nómina

Pantalla Principal | Verificador de pre-nómina

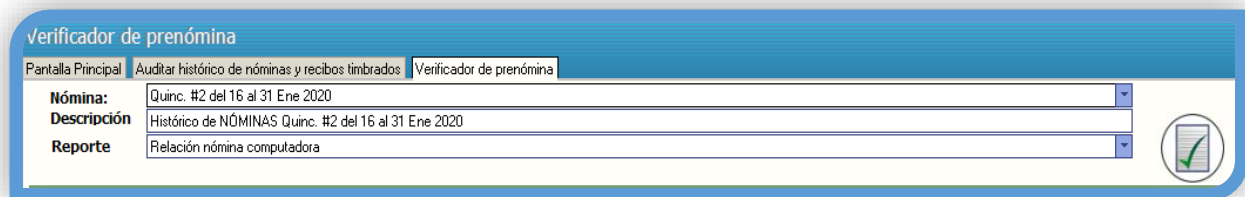
Nómina:	Prenómina
Descripción	VERIFICADOR de P R E N O M I N A
Reporte	Relación nómina computadora



Paso 2. Seleccione el año que desea consultar y haga clic en la "pestaña" *Histórico* para que se muestren todos los períodos acumulados para ese ejercicio.



Paso 3. Localice el período que desee y haga doble clic sobre el mismo para que SuperNÓMINA tome su información.



¡Felicidades!

Usted ha terminado el proceso de Apertura de Año. Vuelva al paso dos Indicaciones del Proceso, para iniciar un período.